

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **494** -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 20 NOV. 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL.

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°464-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 08 de noviembre de 2019, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones de don Carlos Amilcare Muro Belaunde, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°464-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 08 de noviembre de 2019 se otorga licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don Carlos Amilcare Muro Belaunde, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el período de cuatro (04) días consecutivos del 19 al 22 de agosto de 2019;

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General., señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 464-2019-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 08 de noviembre de 2019, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don Carlos Amilcare Muro Belaunde, personal nombrado del Gobierno Regional Junín, por el período de cuatro (04) días consecutivos del 19 al 22 de agosto de 2019;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de

O.R.H.	
DOC. N°	3860205
EXP. N°	2463378



setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GR-JUNIN/GR. de fecha 10 de setiembre de 2019 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 464-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 08 de noviembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **CARLOS AMILCARE MURO BELAUNDE**, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el periodo de cuatro (04) días consecutivos del 19 al 22 de agosto de 2019.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **CARLOS AMILCARE MURO BELAUNDE**, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, **por el día 29 de agosto de 2019.**

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 464-2019-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 08 de noviembre del 2019.

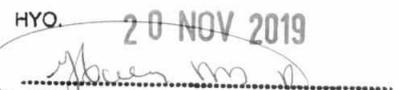
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP/SDORH
lfp/a.s.


Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **20 NOV 2019**

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL